

Proyecto de Ley N° 1551/2016-CR



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO, CON CATEGORIA HUB, EN EL DISTRITO DE PUNTA BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA.

El Congresista de la República **JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDOÑEZ**, miembro del grupo parlamentario El FRENTE Amplio por Justicia, Vida y Libertad, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley

PROYECTO DE LEY



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO, CON CATEGORÍA HUB, EN EL DISTRITO DE PUNTA BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA

FORMULA LEGAL

Artículo 1.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL

Declárese de necesidad publica e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría HUB, en el distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, región de Arequipa.

Proyecto de Ley N° 7521/2021-CR

Proyecto de Ley N° 7521/2021-CR



Proyecto de Ley N° 7521/2021-CR

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO, CON CATEGORÍA HUB, EN EL DISTRITO DE PUNTA BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA.



El Congreso de la República JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDÓÑEZ, miembro del grupo parlamentario EL FRENTE Amplio por Justicia, Vida y Libertad, ejerciendo el deber que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 158 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:



PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE CORIO, CON CATEGORÍA HUB, EN EL DISTRITO DE PUNTA BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA.

FORMULA LEGAL

Artículo 1. DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL

Declárase de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de corio, con categoría HUB, en el distrito de Punta Bombon, provincia de Ilay, región de Arequipa.

Artículo 2.- Vigencia

La presente ley tiene vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 23 de mayo 2017.



JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ
Congresista de la República



MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplio por Justicia, Vida y
Libertad

Handwritten signatures in blue ink, including the signature of Justiniano Rómulo Apaza Ordóñez and several other signatures.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de JUNIO del 2017,
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 1551 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **noviembre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 9 de noviembre de 2021, actualícese el proyecto de Ley N°1551/2016-CR **asignándole el N°759/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nociones Generales

Es menester iniciar la exposición de motivos señalando qué se entiende por un puerto de categoría HUB para el negocio logístico, al respecto, debemos señalar que se trata de un puerto central o de redistribución de carga, donde llegan las líneas navieras de largo recorrido, que descargan sus mercancías en dicho puerto, para que después se redistribuyan en líneas de recorrido más corto.

Bajo dicho contexto, podemos sostener que un puerto de dicha categoría puede concentrar y distribuir grandes volúmenes de carga, parte de esta carga tiene su origen y destino fuera del hinterland¹ del puerto, es decir, atraen carga cuyo origen y destino no es el puerto HUB, en consecuencia, existe una necesidad de usar barcos más grandes para aprovechar las economías de escala y reducir el número de recaladas en distintos puertos, lo cual contribuye a un desarrollo de la economía del país.

ROL DEL ESTADO

El Estado debe propugnar el impulso a la economía nacional a través de la inversión en infraestructura, la cual acarrea apertura de oportunidades para todos los peruanos.

Bajo dicho contexto, la inversión en el puerto de Corio contaría con las condiciones necesarias para ser HUB a costos competitivos, ya que posee una alta conectividad portuaria con las principales rutas marítimas comerciales, es decir, se encuentra cercano a puertos alimentadores, centros de consumo y producción.

Asimismo, cuenta con una profundidad marina ideal para buques de gran calado; amplia zona marítima y amplia zona terrestre.

¹ Un hinterland es el espacio terrestre en el que se localizan los lugares de origen o destino de los flujos portuarios.

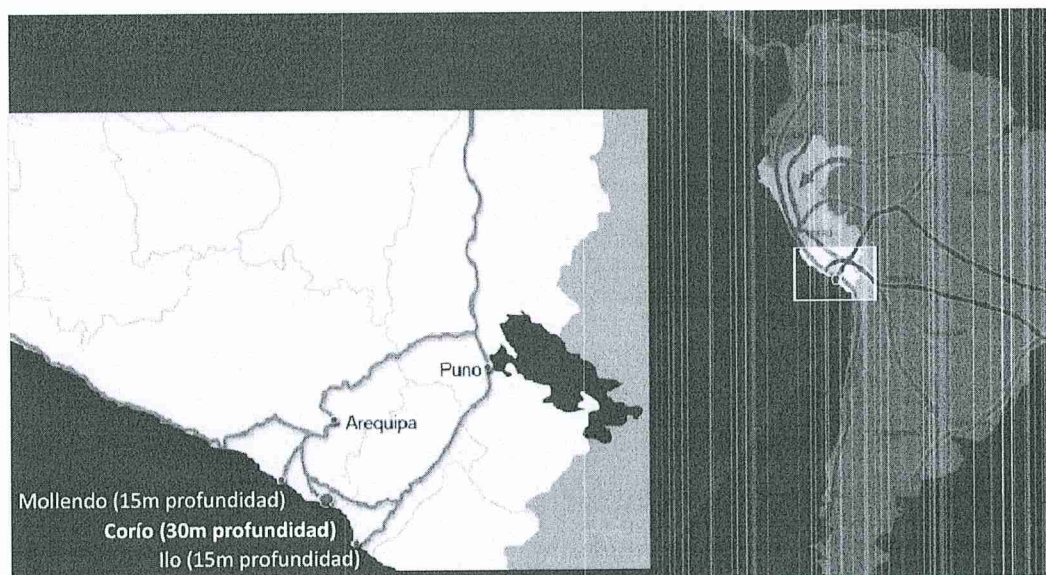
En ese sentido, podría proveerse de acceso marítimo seguro; amarraderos y equipos adecuados para buques de gran calado puedan arribar al puerto; asimismo, podrían generarse patios de almacenamiento con suficiente capacidad.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha lanzado con gran algarabía la conexión de internet a través de banda ancha; por lo que, se podrían generar estructuras de información adecuadas, debido a dicha conexión generándose información de última generación.

A través de la cual, el puerto podría operar 24 horas al día, los siete días a la semana; ello conllevaría a generar puesto de trabajo para los arequipeños.

El puerto de Corio al tener una categoría HUB, se convertiría en un puerto natural que facilitará el comercio entre los países hermanos de Bolivia y Brasil, así como también podrá competir con el canal de Panamá en cuanto a los costos.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



La zona donde se pretende desarrollar el proyecto, tiene como característica principal que el fondo marino es de sólida formación rocosa y que no está sedimentada, todo esto abarca hasta 1 km de la costa, con una profundidad de 30 metros muy diferente al puerto del Callao que es de 16 metros de profundidad.

Según los expertos, la zona donde se encuentra el puerto de Corio cuenta con roca de tipo granodiorita² y diorita³ no diaclasada, material natural necesario para las bases de rompeolas, rellenos de plataformas y embarcaderos. Además, las corrientes marinas mayormente están dirigidas en dirección de norte al sur, lo que ayuda al transporte de sedimentos.

UN RETO SOCIAL

Conforme hemos referido, el Puerto de Corio cuenta con los elementos necesarios para convertirse en un HUB, ya que es posible construir grandes almacenes portuarios, terminales terrestres multimodales, una autopista de acceso, y diversos servicios que acompañan a este gran proyecto de inversión en infraestructura portuaria.

La bahía tendría acceso al gas natural, lo que contribuiría a reducir enormemente los gastos de sus operaciones; por ello, y muchos otros factores es que se propone:

Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría HUB, en el distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, región Arequipa.

Ante ello, podemos sostener que constituye un reto para nuestra sociedad generar medios para el desarrollo de los pueblos, con este proyecto podría incrementarse de manera importante el flujo comercial de nuestro país.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa busca se dicte una ley que declare de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría HUB,

² Tipo de roca plutónica compuesta principalmente por cuarzo, plagioclasa (normalmente oligoclasa o andesina), feldespato potásico en un porcentaje subordinado a la plagioclasa y como máficos más frecuentes biotita y anfíbol. En <https://petroigne.wordpress.com/tiposrococosos/afloramientos-en-rocas-plutonicas/granodiorita/>

³ La diorita es una roca plutónica compuesta principalmente por plagioclasa sódica (contenido de molécula de anortita por debajo de 50%), hornblenda y biotita. En <https://petroigne.wordpress.com/tiposrococosos/afloramientos-en-rocas-plutonicas/diorita/>

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la Política de Estado N° 17. Afirmación de la economía social de mercado, por el cual el Acuerdo Nacional se compromete a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Señala esta Política de Estado, entre otros objetivos: "(b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacionales, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo⁹.

⁹ Información obtenida del siguiente enlace web: <http://www.acuerdonacoinal.pe/politicas-estado>

ACUERDO NACIONAL

La política económica de Guatemala se fundamenta en la Política de Estado No. 17. Al respecto, la política económica nacional se ha basado, por un lado, en el desarrollo de la producción y el comercio exterior, y por otro, en la política social que tiene como objetivo la equidad social. En consecuencia, la política económica debe ser una política que promueva el desarrollo y el bienestar social, y que permita la participación de todos los sectores de la economía en el crecimiento nacional.

Señala esta Política de Estado, entre otros objetivos: (a) promover la competitividad del país, el desarrollo tecnológico, la producción y la comercialización de bienes y servicios; (b) estimular la inversión pública y privada; (c) fomentar la industrialización; (d) promover la equidad social; (e) mejorar la distribución del ingreso; y (f) promover el fortalecimiento de la producción nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital físico.

Lima, 18 de octubre de 2021

OFICIO N°087-2021-2022-PEMT-DC-CR

Señora
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Su Despacho. -

Asunto: Desarchivamiento para la
Actualización del **PL 1551/2016--CR**

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a través de la presente, solicito el Desarchivamiento para la actualización del Proyecto de Ley N° 1551/2016-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puerto de Corío, con categoría HUB, en el distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, región Arequipa". Con dictamen aprobado por unanimidad en la sesión del día martes 07 de julio de 2020, por la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Puerto de Corío reúne las condiciones geográficas, estratégicas y de calado que posee una ventaja comparativa en los aspectos geopolítico y económico frente a los demás puertos de Sudamérica en la zona del Pacífico. En nuestro país ningún puerto tiene el calado o profundidad que ostenta Corío, que es de 28 metros según estudios de batimetría (Estudio de las profundidades marinas y de los grandes lagos). "Los puertos de Chimbote tienen 5 metros de profundidad, Ilo 10 metros, Mataraní 13 metros, Callao 16 metros, ni el ambicioso proyecto emprendido por Chile Mega Mejillones de 19 metros supera en calado al proyecto Corío, que está en una ubicación geoestratégica con referencia a los mercados asiáticos, que permitiría la llegada de barcos de tipo Súper Post Panamá y Ultra Large Container Vessels, tres veces más grande en términos de carga que los que desembarcan en la actualidad en el puerto del Callao.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración,

Atentamente,



EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

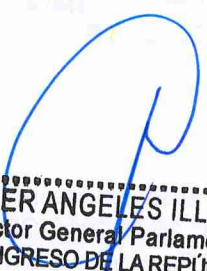
JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS MORI CELIS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 9 de Noviembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizó el Proyecto
de Ley 1551/2016-CR.


JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de noviembre de 2021

Oficio 137-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA

Portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 9 de noviembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 87 y 125-2021-2022-PEMT-DC-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 1551/2016-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría hub, en el distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, región de Arequipa.
- Proyecto de Ley 7038/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal Santa Rosita de Lima en el distrito de San Juan de Lurigancho, departamento de Lima.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVC/cvd.

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

20724510

